



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE FACILITACIÓN (FALP)

QUINTA REUNIÓN

Montreal, 31 de marzo – 4 de abril de 2008

**Cuestión 3 del
orden del día:**

Otras enmiendas del Anexo 9

**FACILITACIÓN DE PASAJEROS
Y DIRECTORIO DE CLAVES PÚBLICAS DE LA OACI (DCP)**

(Nota presentada por la Junta del DCP*)

RESUMEN

La inclusión de información biométrica en los pasaportes electrónicos ofrece la oportunidad de automatizar aspectos del procedimiento de despacho de pasajeros, comprendida la confirmación de la identidad y la verificación primaria con respecto a las alertas. Estas oportunidades ya se están aprovechando en varios países (p. ej., Singapur, Portugal y Australia). No obstante, las ventajas en materia de facilitación por lo que respecta a la automatización de aspectos del despacho de pasajeros sólo pueden obtenerse cuando existe un alto nivel de confianza en la integridad del pasaporte electrónico que es presentado como prueba de identidad y un grado de comprensión del modo en que ello puede lograrse a través del proceso de validación DCP. La validación DCP de los pasaportes electrónicos es esencial pues confirma que el documento ha sido expedido auténticamente por una autoridad expedidora *bona fide* y que no ha sido alterado posteriormente. Si se abre el microcircuito del pasaporte electrónico y se compararan los datos del microcircuito, sin efectuar el paso correspondiente a la validación, no se obtiene el nivel de seguridad que dicha validación proporciona. El DCP OACI es el instrumento lógico y de preferencia para la gestión del intercambio de los certificados digitales que permiten la realización de validaciones DCP efectivas de los pasaportes electrónicos en los controles fronterizos. El DCP OACI comenzó a ser utilizado en marzo de 2007.

Medidas propuestas al grupo de expertos FAL:

Se invita al grupo de expertos FAL a examinar las enmiendas del Anexo 9 que figuran en el párrafo 3.1, y a aprobarlas.

Debido a las limitaciones presupuestarias, sólo se han traducido el resumen, las medidas propuestas al FALP y las enmiendas del Anexo 9.

* Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón, Nueva Zelandia, Reino Unido y Singapur.

3. MEDIDAS PROPUESTAS AL GRUPO DE EXPERTOS FAL

3.1 Se invita al grupo de expertos FAL a examinar las siguientes propuestas de enmienda del Anexo 9 y a convenir en ellas:

- a) Insertar en el Capítulo 1 del Anexo 9 las definiciones de las expresiones “pasaporte electrónico” y “Directorio de claves públicas (DCP) de la OACI”, como sigue:

“Pasaporte electrónico (o PLM que puede leerse electrónicamente): Pasaporte de lectura mecánica (PLM) que se ajusta a las especificaciones del Volumen 1 de la Parte 1 del Doc 9303, que incorpora además un circuito integrado sin contacto que comprende la capacidad de identificación biométrica del titular del PLM de conformidad con las especificaciones del Volumen 2 de la Parte 1 del Doc 9303”.

“Directorio de claves públicas de la OACI (DCP OACI): Base de datos central que hace las veces de repositorio de los certificados de los firmantes de documentos (C_{DS}) (que contienen las claves públicas de los firmantes de documentos), la lista maestra CSCA, los certificados de enlace de la Autoridad de certificación firmante del país (IC_{CSCA}) y las listas de revocación de certificados expedidas por los participantes, junto con un sistema para su distribución en todo el mundo, que la OACI mantiene en nombre de dichos Participantes a fin de facilitar la validación de los datos en los pasaportes electrónicos”.

- b) Insertar un nuevo método recomendado en el Capítulo 3 del Anexo 9, como sigue:

3.9.1 **“Método recomendado.—** *Los Estados contratantes a) que expiden o tienen la intención de expedir pasaportes electrónicos; y/o b) que llevan a la práctica verificaciones automatizadas de los pasaportes electrónicos en los controles fronterizos deberían adherirse al Directorio de claves públicas (DCP) de la OACI”.*